



DECRETO EXENTO N°

4957

Parral,

21 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 5.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Oficio N° 292/2019 de fecha 16 de Agosto de Director de Obras (s) a Sra. Alcaldesa.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar el cambio de kit de embrague y solenoide al camión Ford cargo, con placa patente JGJW-47 perteneciente a la Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, es importante realizar estas reparaciones atendiendo a que es uno de los camiones tolva de la Unidad de Calles y Caminos con el cual existe una programación de trabajo.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor **CURIFOR S.A., Rut N° 92.909.000-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el servicio de reparación referido a realizar cambio de kit de embrague y solenoide al camión Ford cargo patente JGJW-47, según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **CURIFOR S.A., Rut N° 92.909.000-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto total de **Un millón novecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos (\$1.942.775.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-06-002 (2-9-1) "Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Obras